

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ACEITES
LUBRICANTES, GRASAS Y FLUIDOS HIDRAULICOS PARA EL
TALLER DE ESMASA

0. OBJETO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. SUMINISTROS A CONTRATAR
5. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES
6. CONDICIONES DE SUMINISTRO
7. FACTURACIÓN
8. NORMATIVA
9. GARANTÍAS
10. ANEXO I: LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIOS MÁXIMOS (ACEITES Y LUBRICANTES)

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de aceites lubricantes y fluidos hidráulicos que sean necesarios para llevar a cabo los trabajos propios del taller de ESMASA, que realiza labores de mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de ESMASA, los cuales son utilizados para los servicios municipales que presta.

La finalidad es cubrir todas las necesidades del conjunto de la flota de vehículos de ESMASA, y que permitan garantizar el adecuado funcionamiento de dicha flota y por tanto la prestación de los servicios públicos prestados por ESMASA en las debidas condiciones. Este pliego técnico pretende definir las condiciones que deben cumplirse para el suministro de los aceites lubricantes y fluidos hidráulicos que sean definidos por este mismo pliego.

2. ALCANCE

El contrato incluye todos aquellos productos definidos en el objeto, aceites lubricantes, grasas y líquidos hidráulicos.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato, o hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio en curso. El contrato será prorrogable por otro año, en los términos que se indiquen en el pliego administrativo.

4. SUMINISTRO A CONTRATAR:

El taller de ESMASA será quien determine los productos a suministrar por el adjudicatario, de acuerdo a las necesidades técnicas que surjan de su actividad. Esto incluye el suministro de todos aquellos líquidos hidráulicos, aceites lubricantes y grasas que se precise sustituir o incorporar a los vehículos pertenecientes a la flota de ESMASA.

Los productos a suministrar serán aquellos que marque el fabricante del vehículo en cuestión y/o de las características que sean necesarias en cada caso. Las posibles variaciones respecto a estas condiciones sólo podrán provenir de personal autorizado de ESMASA, o en casos en que quede demostrado que la calidad y características son equivalentes a las anteriores,

siempre con la debida conformidad de ESMASA. Se deben cumplir las especificaciones en cuanto al grado de viscosidad (SAE), las normas americanas API y europeas ACEA.

En ningún caso se aceptará que los productos suministrados procedan de otros usos y/o reciclajes no aceptándose igualmente aquellos envases o depósitos que no dispongan del precinto del fabricante que garantiza la calidad original en el momento de su entrega a ESMASA.

Se enumeran en el ANEXO I un listado de productos, que son los utilizados habitualmente por el taller de ESMASA, así como un precio máximo para cada uno de ellos. Dicho listado se tomará como referencia a la hora de ofrecer cada empresa sus descuentos.

5. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES

El adjudicatario deberá disponer de un almacén de distribución y/o taller para los suministros .

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todos los casos con los preceptos legales que sean de aplicación en cada caso, durante toda la duración del contrato.

La Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A.U. podrá solicitar en cualquier momento, a lo largo de la duración del contrato, la tarifa oficial de cualquiera de los materiales que se suministren, debiendo el adjudicatario entregar la tarifa actualizada para su comprobación o verificación, en el momento en que así se solicite.

Los suministros serán productos originales precintados por el fabricante, y sólo en los casos que se valore adecuado por parte del Taller de ESMASA se valorarán y aceptarán otros de calidad demostrada equivalente.

Los productos suministrados deberán estar producidos/fabricados en la UE.

Los envases/depósitos de los productos una vez vacíos serán retirados por el adjudicatario periódicamente.

Todas las conformidades, pedidos y determinaciones a tomar para los suministros determinados por este pliego sólo partirán de personal debidamente autorizado de ESMASA, en general el Jefe de Taller de ESMASA, salvo determinación en contra de la dirección de la empresa.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO/SERVICIO

a. GESTIÓN Y REGISTRO

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de gestión y registro de los suministros realizados.

b. PEDIDOS

El pedido sólo podrá realizarse por personal autorizado de ESMASA, generalmente el Jefe del Taller de ESMASA, situado en C/Químicas 26-30 de Alcorcón (Madrid).

Normalmente se realizará a través de correo electrónico para su correspondiente registro en ESMASA, y según los procedimientos que se establezcan, en su caso.

En casos excepcionales y urgentes se podrá realizar el pedido por teléfono, debiendo formalizarlo por escrito en un periodo máximo de 24 horas, o el siguiente lunes antes de las 10 h, si el pedido se realiza a partir de las 15 h del viernes hasta el domingo, inclusive.

c. RECEPCIÓN DE MATERIALES

Los materiales deberán ser entregados de forma general en la sede de ESMASA, situada en la C/Químicas 26-30 CP 28923 Alcorcón (Madrid), al responsable de almacén o personal debidamente autorizado de ESMASA, que comprobará los materiales en número y características y determinará si se acepta el pedido.

En casos en los que así se solicite desde ESMASA podrá ser entregado en cualquier punto dentro del término municipal de Alcorcón, y en casos excepcionales y solicitados por ESMASA.

El horario habitual de entrega será de 8 a 20 h, de lunes a viernes, aunque también podrán servirse los sábados en horario de 8 a 13 h. si así se solicita expresamente desde ESMASA por personal autorizado.

La recepción del material siempre irá acompañada del correspondiente albarán en que se indique, entre otros datos habituales, el número y descripción del material entregado, de forma que sea claramente

identificable. El albarán siempre deberá ser firmado por personal autorizado de ESMASA.

7. FACTURACIÓN

La facturación de los suministros se realizará mensualmente, y las facturas se harán llegar a las oficinas de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U., situadas en C/Químicas 26-30 (Pol. Ind. Urtinsa), CP 28923, en Alcorcón (Madrid).

Una vez conformadas por ESMASA se procederá a su abono por el procedimiento establecido y mediante transferencia a la cuenta que se indique en la factura. El plazo de pago máximo será de 30 días desde la conformidad de la factura, que a su vez no podrá superar los 30 días desde la fecha de la factura.

En la factura vendrá desglosado el suministro en los distintos pedidos que se hayan realizado, indicando el correspondiente albarán, así como los materiales que se han servido, con la valoración unitaria y total. También los datos habituales, como son el número de factura, fecha, datos de la empresa adjudicataria, y los importes correspondientes (unitarios, descuentos, impuestos e importe total).

8. NORMATIVA

Los artículos a suministrar, cumplirán en la parte que les afecte, el Real Decreto 1457/1986 de 10 de Enero que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, así como la normativa concordante con este tipo de suministro.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá cumplir toda normativa legal vigente que sea de aplicación en cada caso, a lo largo de toda la duración del contrato.

9. GARANTÍAS

Los productos incluidos en el contrato que se formalice no deberán tener fecha de producción/fabricación superior a tres meses a la fecha de suministro/entrega en ESMASA.

Alcorcón, a 5 de julio de 2017
Ingeniero
Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A.U.

Fdo. Antonio del Solar

ANEXO I: LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIOS MÁXIMOS (ACEITES Y LUBRICANTES)

1. LUBRICANTES MOTOR VEHÍCULOS PESADOS

- a. Lubricante sintético 10W40
 - Normas: API CI-4 ACEA E4/E7-08, MB 228.3, MAN 3275
 - Descripción: Lubricante de base sintética para motores diesel de vehículos pesados de bajas emisiones, condiciones severas de servicio, cumpliendo con las tecnologías de motores de baja emisión EURO 4.
- b. Lubricante sintético 10W40
 - Normas: ACEA E6-08/E7-08, MB 228.51, MAN 3477-M3271-1
 - Descripción: Lubricante 100% sintético para motores diesel de vehículos pesados, para bajos contenidos de cenizas (SAPS), cumpliendo con los requisitos de servicio de camiones pesados OEM para motores diesel de bajas emisiones (EURO IV y V), desarrollado para su uso en motores con filtros de partículas o sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de NOx.
- c. Lubricante mineral 10W40
 - Normas: API CI4 ACEA E4, E7-08, MB 228.5, MAN 3277
 - Descripción: Lubricante para motores diesel de vehículos pesados de bajas emisiones, condiciones severas de servicio, cumpliendo con las tecnologías de motores de baja emisión EURO 4.

2. LUBRICANTES HIDRÁULICOS

- a. Lubricante hidráulico HLP-HM 46 EP
 - Normas: ISO VG 46 HLP, DIN 51524/2, ISO 6743/4
 - Descripción: Fluido hidráulico para servicios severos, de aceites minerales altamente refinados, con aditivos para resistencia al cizallamiento, resistencia a la oxidación, propiedades anticorrosivas, antidesgaste y extrema presión, y propiedades desemulsionantes, viscosidad SAE 20
- b. Lubricante hidráulico HLP-HM 68 EP
 - Normas: ISO VG 68 HLP, DIN 51524/2, ISO 6743/4
 - Descripción: Fluido hidráulico para servicios severos, de aceites minerales altamente refinados, con aditivos para resistencia al

cizallamiento, resistencia a la oxidación, propiedades anticorrosivas, antidesgaste y extrema presión, y propiedades desemulsionantes, viscosidad SAE 20

3. LUBRICANTE PARA CAJAS DE CAMBIOS, DIFERENCIALES Y TRANSMISIONES (VALVULINA)

- a. Aceite mineral multigrado para c. cambios, diferenciales y transmisiones
- Normas: SAE 80W90 EP, API GL4-API GL5, MIL PRF 2105-E, MAN 342
 - Descripción: Aceite mineral para reductores, engranajes, diferenciales y cajas de cambios, con características antioxidantes, anticorrosivas y antiespumantes.

4. LUBRICANTE PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS

- a. Lubricante sintético para transmisiones automáticas (DEXRON II)
- Normas: ALLISON C-4, CARTERPILOT T0-2, DEXRON II E, MB 236.7
 - Descripción: Lubricante para lubricación de transmisiones automáticas para vehículos pesados
- b. Lubricante sintético para transmisiones automáticas (DEXRON III SYNT)
- Normas: ALLISON C-4-TEC 389, DEXRON III H, MB 236.6
 - Descripción: Lubricante para lubricación de transmisiones automáticas para vehículos pesados, sistema de dirección asistida

5. ANTICONGELANTES - REFRIGERANTES

- a. Refrigerante orgánico al 50%
- Normas: SAE J-1034, MB-325.3, VW TL 774-D (G-12)
 - Descripción: Líquido anticongelante refrigerante a partir de monoetilenglicol y aditivos químicos de carácter orgánico anticorrosivos en contacto con los materiales habituales de los vehículos actuales, sin nitritos, aminos ni fosfatos (NAP free), para todo tipo de vehículos

6. GRASAS

- a. Grasa lítica de extrema presión
- Normas: NGLI 2

- Descripción: Grasa universal de base lítica, para elevadas presiones y temperaturas, con aditivos anticorrosivos y antidesgaste, antioxidante y gran adherencia
- b. Grasa lítica de extrema presión para sistemas centralizados EP/00
- Normas:
 - Descripción: Grasa universal de base lítica, para elevadas presiones y temperaturas, con aditivos anticorrosivos y antidesgaste, antioxidante y gran adherencia, para sistemas centralizados

PRODUCTO		PRECIO MÁXIMO UD. (sin IVA)	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Lubricante motor SAE 10W40 (API C4-4 ACEA E4/E7-08, MB 228.3, MAN 3275)	1.a	2,15	1%	Precio por litro, en envases de 1.000 L
Lubricante motor SAE 10W40 (ACEA E6-08/E7-E8, MB 228.51, MAN 3377-m3271-1)	1.b	2,44	8%	Precio por litro, en envases de 1.000 L
Lubricante motor SAE 10W40 (API C4 ACEA E4, E7-08, MB 228.5, MAN 3277)	1.c	2,15	1%	Precio por litro, en envases de 1.000 L
Lubricante hidráulico HLP-HM 46 EP	2.a	1,26	78%	Precio por litro, en envases de 1.000 L
Lubricante hidráulico HLP-HM 68 EP	2.b	1,27	2%	Precio por litro, en envases de 1.000 L
Lubricante para cajas de cambio y transmisiones (valvulina) mineral SAE 80W90 EP (API GL4-API GL 5, MIL PRF 2105-E, MAN 342)	3.a	1,71	10%	Precio por kilo, en envases de 185 Kg
Lubricante direcciones DEXRON II (ALLISON C-4, DEXRON II E, MB 236.7)	4.a	2,72		Precio por kilo, en envases de 185 Kg
Lubricante direcciones DEXRON III SINT (ALLISON C-4- TES 389, DEXRON III H, MB 236.6)	4.b	9,19		Precio por kilo, en envases de 185 Kg
Anticongelante refrigerante 50%	5.a	1,39		Precio por litro, en envases de 1.000 L
Grasa de litio EP	6.a	2,25		Precio por kilo, en envases de 185 Kg
Grasa de litio EP/00 para sistemas centralizados	6.b	2,44		Precio por kilo, en envases de 185 Kg

NOTA: Precios sin el IVA (21%) incluido, y con la ecotasa correspondiente (0,054 eur/L en el caso de los productos en litros y 0,060 eur./K para los casos de productos en kilos). El descuento se aplicará sobre el precio máximo indicado en la tabla.